

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027

REGISTRO DE MATRIMONIOS DE AMBOS EXTRANJEROS

Descripción:	Es la unión jurídica de dos personas que, mediante una ceremonia solemne requerida por la ley, se unen con todos los derechos y obligaciones.
Dirigido a:	A los (las) extranjeros(as) que deseen contraer matrimonio.
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	De acuerdo a la fecha solicitada de los (las) contrayentes.

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a viernes
Horarios de atención:	RECEPCION DE DOCUMENTOS DE 08:30 A 14:00 HORAS
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

¿Qué necesito?

Requisitos:	2 copias del acta de nacimiento apostillada o certificada en cadena y traducida al español de ser necesario (en caso de que sea de otro idioma diferente al español, la traducción la realiza un perito traductor mexicano(a) autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Q. Roo) 2 copias del pasaporte vigente de cada uno de los (las) contrayentes 2 copias de su legal estancia en el país de cada uno de los (las) contrayentes 2 copias de cada uno de identificación oficial de 4 testigos mexicanos(as) que sepan leer y escribir (2 testigos por cada contrayente) - Original y copia de Constancia de Inexistencia de Registro de Deudor Alimentario Moroso de ambos (as) contrayentes (solicitarlo en la Dirección General del Registro Civil del Estado ubicado en la Av. Ignacio Zaragoza esquina 16 de septiembre.) - Original y copia de certificados médicos prenupciales vigente de ambos(as) contrayentes. (anexo a éste deberá traer los laboratorios químicos completos, después de haber separado su fecha de matrimonio ante el registro civil se le indica la fecha tentativa para presentar los certificados médicos. - Llenar una solicitud que se le proporcionara en el área de recepción
Procedimiento de trámite:	- Recepción y verificación de la documentación. - Proporcionar el recibo para el pago en la caja de la tesorería. - Recepción del recibo de pago. - Entrega de la solicitud para su llenado y recepción. La solicitud se les proporciona personalmente al acudir al registro civil. - Canalizar al área de captura. (Se encuentra dentro de la misma área) - Cotejamiento del registro de matrimonio. (Se encuentra dentro de la misma área) - Celebración del Matrimonio por el(la) Oficial del Registro Civil en la sala de matrimonios cuando es de oficina. (se encuentra dentro de la misma área) - Entrega del registro y copia certificada de matrimonio a los (las) contrayentes al término de la ceremonia.
Costo:	Matrimonio en oficina \$ 7,195.70 Matrimonio a domicilio \$ 7,817.97
Lugar donde se realiza el pago:	El pago se realiza en la Tesorería Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad
---	--

¿Quién es responsable de éste trámite?

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. HUGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
Correo electrónico:	registrocivilmpal@outlook.com
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capitulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Articulo 75 Ley de Hacienda Municipal